ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Decreto N°: 502

Castro, 04 de marzo de 2020

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley 18.883. Estatuto Sadministrativo para funcionarios municipales
El Decreto N° 1.256, del Ministerio de Hacienda.La Ley 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades con incorporación de las normas modificatorias de la ley 19.130.-
La sesión Ord. N°124 de fecha 11 de Diciembre de 2019,del Concejo Municipal de Castro que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
La sesión Ord. N° 130 de fecha 06 de febrero de 2020,del Concejo Municipal de Castro que aprueba la modificación presupuestaria Municipal para el año 2020.

TENIENDOSE PRESENTE:

Que, es necesario modificar el presupuesto de la Municipalidad de Castro

D E C R E T O

Modifíquese el Presupuesto de la I.Municipalidad de Castro del año 2020, en la forma siguiente:

A) SUPLEMENTACION DE INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	D E N O M I N A C I O N	MILES DE PESOS
05				C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.570
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	17.570
		007		DEL TESORO PUBLICO	17.570
08				C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.864
	03			OTROS	7.864
		001			7.864
				TOTAL INGRESOS	25.434